

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA

**PRESIDENTE: Don José Carlos Monsalve Rodríguez**

**Sesión celebrada el día 14 de junio de 2001, en Fuensaldaña**

### ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar en el Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	5610	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, de acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	5610
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	5610		
<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 16-I.</b>		<b>Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen de la Comisión PL 16-I.</b>	
La Secretaria, Sra. Puente Canosa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5610	La Secretaria, Sra. Puente Canosa, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5610

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su debate en Comisión, así como el articulado, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título de la Ley.	5610	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, suspende la sesión durante unos minutos y da cuenta de un error técnico.	5623
En el debate intervienen los Procuradores Sr. Herreros Herreros y Sra. Fernández González (Grupo Mixto); Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista); y Sr. Sanz Vitorio y Huidobro Díez (Grupo Popular).	5610	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, continúa con la votación.	5622
		El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, levanta la sesión.	5627
		Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	5627

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Se abre la sesión. Buenos días, señoras y señores Procuradores. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Sí, señor Presidente. Don Alejo Riñones sustituye a don Fernando de Arvizu, y doña Ángeles Armisen sustituye a don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): ¿Algún otro Grupo Parlamentario tiene que comunicar...? Ninguna sustitución.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PUENTE CANOSA): Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios, y esta designación recayó en los señores Benito Muñoz, Canedo Aller, Fernández González, Huidobro Díez y Sanz Vitorio. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados, por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PUENTE CANOSA): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión...**" ¡ay!, perdón.

Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Vamos a empezar a debatir la Ley de Gobierno. Empezamos por el Artículo 1. No se han presentado enmiendas a este artículo. Vamos a votar el artículo. Al no haber enmiendas, ¿se entiende que se puede aprobar por asentimiento? ¿No? Señor... el señor... Votación. Vamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor del artículo: nueve. Votos en contra: cinco. Abstenciones: uno. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 1.

Artículo número 2. Enmienda número 1 del Procurador don Antonio Herreros. Don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo voy a aprovechar este turno que me corresponde para dar por defendidas, en los propios términos, las catorce enmiendas que hemos presentado a este Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, entre otros motivos, porque a la misma hora y en... casi en el mismo lugar, estamos celebrando la Ponencia de la Ley de Cajas, con lo que me resulta prácticamente imposible permanecer por más tiempo en la sala. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): ¿Algún turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Sí. Para decir, señor Presidente, que nos opondremos a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, pero, en cualquiera de los casos, por las mismas razones, serán argumentadas en Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Entramos a la votación

de la Enmienda. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la enmienda: uno. Votos en contra: nueve. Abstenciones: quince. En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Votamos el Artículo. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votación del Artículo 2 nuevamente. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor del artículo: nueve. Votos en contra: cinco. En consecuencia, queda aprobado dicho artículo.

A los Artículos 3, 4 y 5 no se han presentado enmiendas. Vamos a entrar a la votación de los mismos. ¿Votos a favor de estos artículos? ¿Queda aprobado por asentimiento? ¿Hay alguna abstención? Abstención: una. Entonces, catorce votos emitidos... catorce votos emitidos... quince votos emitidos, perdón. Nueve... catorce a favor y una abstención. En consecuencia, quedan aprobados los Artículos 3, 4 y 5.

Entramos en el Artículo número 6, con la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Benito, tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Para hacer una sola intervención en defensa de todas las enmiendas del Grupo Parlamentario, una defensa en bloque, y proceder, seguidamente, pues a... después del turno del Grupo correspondiente a una... a la votación directa.

Para nosotros la Ley del Gobierno es una ley importante. Una Ley que no nos gusta -como hemos dicho-. La Ley trata de resolver, por su urgencia, seguramente, algunos problemas domésticos, también, del Grupo Popular. Y, en cualquier caso, la rapidez puede ir en perjuicio, y así lo consideramos, del acuerdo y del consenso necesario en esta Ley.

Nosotros hemos defendido, y defendemos, que podían haber sido dos leyes separadas, la Ley de Gobierno y la Ley de Administración, para deslindar más el campo profesional del campo político puramente puro.

Consolida, en nuestro parecer, una Administración Periférica ineficaz, cara y obsoleta. No tiene un modelo de representación territorial acorde con las necesidades de la Comunidad Autónoma. No incluye -como hemos dicho- garantías de control al propio Gobierno. También olvida deliberadamente algunas obligaciones anteriores que tenía la Junta de Castilla y León, en el sentido de dar cuentas de los cambios estructurales, por ejemplo. Rompe

con un modelo de falsa austeridad -como hemos dicho- preconizado en el año ochenta y siete por el entonces Presidente de esta Comunidad Autónoma, el señor Aznar. No incorpora... porque es una ley anticuada, no incorpora nuevos ámbitos de gestión y modelos de gestión, como pueden ser los que nosotros en las enmiendas correspondientes vamos a defender. Y excluye muchos elementos de control retributivo y presupuestario, tanto de los gabinetes como de los Consejeros; o conserva aún la denominada "norma Vallvé", de percepción de retribuciones de los puestos que no se desempeñan en la actualidad.

Por lo tanto, es una Ley que no vale para la alternancia política. Y, por supuesto, al no valer para la alternancia política, no puede contar con el apoyo, y por eso fue la Enmienda de Totalidad de este Grupo Parlamentario.

En Ponencia, sin excluir el buen ambiente que ha habido en la Ponencia, hemos aprobado algunas enmiendas; muy pocas; cuatro, de sesenta y una; enmiendas de menor calado respecto a lo que nosotros consideramos que es sustancial, por ejemplo, en la definición de los propios objetivos de la Administración, que hemos transaccionado algunas cuestiones. Pero -como digo- enmiendas en general de poco calado.

Nuestras enmiendas se dirigen fundamentalmente a subsanar los errores que -he comentado- tiene esta Ley.

Conviene destacar la Enmienda número 7 y la número 29, que clarifica el coste de los gabinetes a nivel... del Presidente y de los gabinetes de... la 33, perdón, de los costes de los gabinetes de los Consejeros.

La Enmienda número 13, que es la que se ha transaccionado, de alguna manera, para dar cobertura a la situación que se ha planteado en la Comunidad Autónoma recientemente con el cambio de Presidente.

La Enmienda número 29, que, desde nuestro punto de vista, tiene bastante calado, porque, de alguna manera, garantiza el control del Ejecutivo por este Parlamento. Nosotros hemos incorporado una redacción tan compleja para el Grupo Popular que es exactamente igual que la de la Comunidad de Madrid o la de La Rioja; en la cual, sencillamente, lo que decimos es que la Junta y el Presidente acudan al Parlamento, atiendan a las cuestiones... iniciativas parlamentarias, y que proporcionen la información correspondiente.

La Enmienda 35... pedimos la derogación de la norma de que... como he dicho algo... la "norma Vallvé" en lo referente a la percepción de retribuciones de puestos anteriores.

Y la Enmienda 38 se dirige fundamentalmente a la definición del modelo de Administración Periférica que este Grupo Parlamentario cree que es el adecuado a esta

Comunidad Autónoma, que disiente del modelo de Delegaciones Territoriales Únicas. Y, por lo tanto, incluimos nuestra... nuestras propias... estructura periférica.

Luego, la 50, se habla de ..... nuevas posibilidades de la delegación.

Y las otras enmiendas, que son de la 40 hasta el final, incorporan nuevos ámbitos de gestión, como son todo lo referente a la posibilidad de que, sin perder la competencia, se desarrollen con las Administraciones Locales, las Diputaciones, las comarcas, nuevos modelos de gestión de las competencias de la Administración, bien vía encomienda de gestión, la regulación de los consorcios, etcétera.

Finalizamos el grupo de enmiendas con la creación... atajando un problema, cual es la formación de los empleados públicos. Y, en este sentido, destacar la... la... el parecer de este Grupo Parlamentario y del Partido que lo sustenta de la importancia de la creación el Instituto de la Función Pública, en el sentido de coordinar todas las acciones de formación de los empleados públicos en un doble ámbito, produciéndose, por un lado, un complejo proceso de integración en la Unión Europea y, al mismo tiempo, la consolidación de un Estado de las Autonomías, de descentralización administrativa. Creemos que es un momento oportuno para que los empleados puedan tener este tipo de cobertura formativa.

En definitiva, sesenta y una enmiendas, que escenifican lo que es un modelo diferente de Administración y un sentido diferente de gobernar y de control del Gobierno por el Parlamento, que sustenta -como digo- la Enmienda a la Totalidad que hemos presentado en su momento y que, de alguna manera, representa el modelo que el Grupo Parlamentario Socialista y el Partido Socialista pretende en esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Benito. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, para consumir un turno en contra de las enmiendas que quedan vivas, porque -como se ha puesto de manifiesto por el Portavoz del Grupo Socialista-, en Ponencia, tras debatir... tras examinar el Proyecto, se aceptaron algunas enmiendas, algunas de las cuales este Grupo no las considera de menor calado, porque alguna de ellas se refiere al cese del Presidente cuando cese de ser Procurador; y otra de las que iba incorporada a este... a esta condición es la del cese cuando resulte incapacitado física o mentalmente, que viene recogida en el Reglamento, puesto que los Procuradores cesan cuando

existe una causa de incapacidad física o mental. No nos parece de ningún... de menor calado esta enmienda. Nos parece de calado importante.

Tampoco nos parece de menor calado la aceptación de la Enmienda 36, cuando se recogen los principios que inspiran el funcionamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma, aunque sea una reiteración de lo dicho en la LOFAGE.

Por eso nos parece que el trabajo de Ponencia, donde -como ha dicho el Portavoz Socialista- existió un buen ambiente, sí que se ha trabajado la Ley; sí se han recogido algunas de las enmiendas en las que podía haber puntos de coincidencia.

Para seguir el... el debate que ha planteado... se ha planteado por el Grupo Socialista... voy a hacer referencia a los mismos datos que ha hecho referencia el señor Benito.

Dice: "Es una Ley muy importante". Para nosotros nos parece una Ley importantísima y que viene en el momento oportuno. El número de atribuciones, de competencias que han sido atribuidas y van a ser atribuidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de las últimas con... transferencias, como consecuencia de la consolidación del Estado de las Autonomías, nos parece que hacía imprescindible hacer una remodelación, una revisión de la Ley de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, y también de la Administración... especialmente de la Administración Periférica y algunos aspectos de la Administración Central.

Dice que son dos leyes y que esto no debe de hacerse así. A nosotros nos parece que sea una o dos leyes no nos parece importante. Se ha seguido por dos motivos: uno, porque así venía haciéndose y para no introducir un cambio sustancial en la manera de examinar estos problemas, estas dos... regulación de estas dos materias; y, en segundo lugar, porque es la seguida por la mayor parte de las Comunidades Autónomas que regulan estas materias. Y, por lo tanto, no nos parece que tenga demasiada importancia; y, por otra parte, es una elección que hacemos conscientes de que cualquiera otra sería importante, pero a nosotros nos parece más oportuna ésta.

En segundo lugar, una de las mayores diferencias, y a la que se hacen referencia en un gran número de enmiendas, es la organización periférica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Aquí sí que hay una gran diferencia, aquí sí que hay un gran debate. Mientras que el Grupo Popular, mientras que el Gobierno de la Junta de Castilla y León el proyecto que ha presentado hace referencia a la existencia de unos Delegados Territoriales con unos jefes de departamento, sin embargo, desde el punto de vista del Grupo Socialista, se plantea una organización completamente distinta.

Esa organización completamente distinta –y que se considera y que se ha dicho esta mañana que es tan mala–, resulta que Comunidades Autónomas, y además gobernadas por el Grupo Socialista –que empezaron con una organización como la que ahora se pretende introducir por el Grupo Socialista– la han abandonado y han venido a tener una representación única de la Administración en cada una de las provincias en representación de las Juntas o del Gobierno Regional, cosa que desde el primer momento el Grupo Popular mantuvo en esta Comunidad Autónoma... Es decir, que, si fuera tan mala, creemos que no habría sido copiado por otras Comunidades Autónomas; y, en segundo lugar, creemos que ha dado un buen resultado en cuanto al funcionamiento y en cuanto a la presencia de la Junta, del Gobierno, en una Comunidad como ésta, donde la provincia tenía un peso superior sobre la Comunidad Autónoma, y se ha hecho llegar en la Comunidad Autónoma que la Junta tiene ya un peso, precisamente por tener una representación única dentro de cada una de las provincias.

Dice que se ha elimi..., que ha desaparecido el control presupuestario. Desde nuestro punto de vista, el control presupuestario jamás se puede hacer en una ley de gobierno; el control presupuestario habrá de hacerse en los presupuestos que se debaten cada año y en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. Y es ahí donde nosotros pensamos que el debate que se intenta plantear aquí debe de plantearse allí.

Por otra parte dice: "desaparece el control político del Gobierno en esta Ley". Quien debe de organizar el control político, control que viene establecido por el Estatuto de Autonomía y por la Constitución para todos los Gobiernos, es las Cortes, son estas Cortes. Que el Gobierno en una Ley de Gobierno pretenda... pretenda traer aquí el control del Gobierno desde una auto... –vamos a llamar– ...regulación de lo que se está organizando del Gobierno, nos parece que sería incluso quitar importancia a esta Cámara; puesto que debe ser esta Cámara, a través del Reglamento de las Cortes, quien debe de organizar cómo se controle al Gobierno, cuál son las obligaciones del Presidente y de los Consejeros respecto a esta Cámara, cómo debe de seguirse el control de las Mociones que se aprueben o de las Propositiones que se aprueben en esta Cámara y que el Gobierno... si obligan o no obligan al Gobierno; cuando le obliguen, cómo debe de hacerse el control.

Nos parece, por eso, que este control debe de hacerse, no en esta Ley, debe de hacerse donde está haciéndose en este momento: en el Reglamento. Y le quiero recordar que el Reglamento es algo que se está debatiendo en este momento entre los Grupos Parlamentarios y allí se podrá hacer todo el debate que en este momento se quiere hacer aquí.

Se dice que debieran de incluirse dentro de la Ley nuevos ámbitos de gestión. ¿Como cuál? Como los con-

sorcios, como la encomienda de gestión. Los consorcios y la encomienda de gestión son dos materias que vienen reguladas en la LOFAGE con amplitud, que se refiere no solamente a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, que se refieren a todo tipo de Administraciones Públicas, y que nos parece que es precisamente ahí, en la LOFAGE, donde debe de venir regulado, porque es una norma básica, porque a ella tenemos que referirnos, y que reiterarlo en esta Ley sería una reiteración innecesaria; y, por otra parte, hacerlo como se propone por el Grupo Socialista, en muchos casos, sería restringir la aplicación de esas encomiendas de gestión y de esos consorcios más de lo que la propia LOFAGE tiene decidido.

Se refiere, por último, al Instituto de las Administraciones Públicas. Quien haya formado parte de esta Cámara desde hace muchos años sabrá que el debate entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular sobre la instauración o no del Instituto de las Administraciones Públicas es un debate reiterado continuamente. Yo creo que no habrá habido un solo año desde que se lleva en el Gobierno el Partido Popular que no... este debate no se haya realizado en Comisión o en Pleno, o en los Presupuestos. Y, por lo tanto, me parece que repetir aquí los razonamientos que el Grupo Popular ha esgrimido constantemente para decir que se... el Instituto de Administración Pública, tal como se propone por el Grupo Socialista, no se admite, sería prácticamente una pérdida de tiempo, y lo que hago es remitirme a todos los Diarios de Sesiones donde esto viene.

Hay un tema recurrente –como es el del Instituto de Administraciones Públicas– mucho más moderno, únicamente desde hace cinco años, y es el de la fijación del sueldo de los Consejeros. Es otro tema que reiteradamente se trae a la Cámara por el Grupo Socialista, es un tema que han creído que les podía dar rentabilidad política; que reiteradamente se vienen manifestando por el Grupo Popular la defensa del mismo, que tiene una finalidad fundamental y que seguimos manteniendo la misma postura: es en las leyes de presupuestos donde se debe de hacer esta regulación; es en las leyes de presupuestos, cuando el Grupo Socialista llegue al Gobierno, donde establecerá esta materia y la hará como tenga por conveniente cuando gobierne; y, por lo tanto, creemos que no tiene razón de ser el introducirlo en el debate de la Ley de la Administración General del Estado.

Y, por último, hacer referencia a que una gran parte de los razonamientos que aquí se han expuesto se han expuesto y se han debatido en la Ponencia, y se ha quedado puesto de manifiesto cómo en aquellas partes en las que podía existir una mejora técnica de la Ley se ha aceptado y en aquellas partes en las que había una opinión política contraria respecto a la organización, tanto del Gobierno como de la Administración de la Comunidad Autónoma, es donde las enmiendas no han sido aceptadas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Huidobro. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Para, una vez clarificada la posición nuestra sobre la Ley y nuestro tipo de enmiendas, contestar al Portavoz del Grupo Popular en algunas cuestiones que ha dicho y que no corresponden, desde nuestro punto de vista, a la realidad, en varias cuestiones. Fundamentalmente, la organización periférica, lo que ha venido a decir es que nosotros en el año ochenta y tres-ochenta y siete tuvimos un modelo de Administración Periférica, que ustedes cambiaron inmediatamente, seguramente por motivos de eficacia pero, desde luego, la venta pública fue disminución de coste y austeridad en el gasto.

Y dice que posteriormente nuestra proposición de modelo de Administración Periférica se acerca al que ustedes han puesto en vigor. Bueno, absolutamente falso, es más, diría yo que usted, anticipándose a mi réplica, lo que ha hecho es decir precisamente lo que yo le tengo que decir a usted. Eso es precisamente lo que el Grupo Popular ha hecho. Vamos a expresarlo de una manera clara: el modelo del ochenta y tres-ochenta y siete periférico contemplaba Delegaciones por Consejerías en las provincias, Delegaciones con carácter político. Y ustedes lo que hicieron fue suprimir ese modelo para poner un Delegado Territorial Único, con Jefes del Servicio que ustedes han llamado funcionarios y que nosotros hemos venido manteniendo -y a los hechos me remito- que son también políticos, y crear una superestructura en la Delegación alrededor del Delegado.

Y ahora la Ley lo que hace es -como eso no funciona, como eso no funciona- crear una figura interpuesta entre el Delegado Territorial Único y los Jefes de Servicio por Consejerías, que son los Departamentos, con un Director de Departamento que no se sabe lo que va a ser; evidentemente, algo más político que el Jefe de Servicio y algo menos que el Delegado es prácticamente imposible, porque ésa es la línea tenue entre la administración profesional y la administración política.

Pero es que, además, es más grave. Eso sí que ya encarece la propia Administración, pero es que además ustedes contemplan que en cada Departamento, que sería por Consejería, pueden existir diferentes Servicios. Es decir, que encarece aun más la estructura periférica.

Y evidentemente lo que ustedes hacen -y además es el sustento de parte de su argumentación- es dotar a los Delegados Territoriales de carácter más político.

Bueno, en resumidas cuentas, la Administración Periférica que ustedes proponen, primero, es más cara; en pesetas constantes, 1.000 millones de pesetas más cara que la Administración Periférica que nosotros teníamos

en el ochenta y siete. Cuantificada -si quiere se lo digo exactamente-, los Delegados Territoriales, 72; los Servicios Territoriales, 63.000.000; los Directores de Departamento, 490.000.000; los Jefes de Servicio Territorial, mínimo uno por Consejería, 468.000.000; etcétera. Suman 1.500 millones. Nuestra Administración, pesetas constantes, no llegaba a 1.000 millones. Por lo tanto... perdón, a 500.000.000. Por lo tanto, 1.000 millones de pesetas/año es la diferencia.

Pero es que además, es curioso, los Delegados Territoriales ustedes dicen que en esta Ley de Gobierno van a tener más carácter político y nuevo carácter político. Entonces, yo le pregunto -y le pregunté en el Pleno-: el Decreto del año ochenta y nueve, que los Delegados Territoriales se equiparaban a altos cargos, ¿qué era? ¿Qué son los altos cargos en la Junta, regulados por Ley? Precisamente la administración política, el componente político de la Administración, porque es desde los Directores Generales hacia arriba.

Y claro, por si había alguna duda, en enero del noventa, es decir, esto era en diciembre, pues un mes más tarde, no se les olvidó poner el complemento específico de 1.200.000 pesetas por delegado/año dado que tenían la homologación a Directores Generales.

O sea, que es que está cantado, los Delegados Territoriales, desde el año ochenta y... perdón, desde el Decreto 283 del año ochenta y nueve, que fue en diciembre, hasta la actualidad, tienen carácter político, los Delegados Territoriales, y cobran por ello. Si no lo han ejercido, será otro problema; pero, desde luego, no vengan diciendo que lo que se hace es dar mayor capacidad política a los Delegados Territoriales.

Ya le recordé qué Consejero firmó alguno de estos Decretos, que precisamente fue usted mismo.

Y respecto al... Esto sería un poco, digamos, lo que es el gasto y lo que es la definición política o no de la estructura periférica, que yo creo que eso no hay duda.

Y respecto a otra cuestión que usted ha suscitado: el cobro de las percepciones y el control del presupuesto y demás. Mire, nosotros defendemos un modelo según el cual los altos cargos de la Junta cobren por el puesto que desempeñan, independientemente de lo que hayan sido. Y eso lo decimos no porque nos parezca mal que exista una norma que pudiera incrementar, dado que en algún momento ha habido retribuciones más bien reducidas, se pudiera incrementar las retribuciones de algún alto cargo, sino por la utilización irracional que se ha hecho en el caso del Consejero antiguo de Fomento y hoy Consejero de Industria.

El hecho de que alguien pueda, amparándose en una norma, cobrar 25.000.000 de pesetas al año, pues es una

utilización tan sumamente irracional que nos lleva a decir: se cobre por el puesto que se desempeña, independientemente de otras cuestiones. Y no viene mal recordarlo en una Ley de Gobierno; es el sitio oportuno para regular cuáles son las retribuciones... Porque, fíjese usted, estoy seguro que los altos cargos de la Junta de ahora, de mañana y de antes de ayer, cuando se les ofrece un puesto, además de la responsabilidad política, en el segundo o tercer grado, van a querer saber cuáles son sus retribuciones. Es bastante humano que sea un interés por lo menos... no prioritario, pero lógico. Y en este sentido la Ley de Gobierno debe de regular qué cobran y de qué manera cobran.

Y usted soslaya, de paso, el decir que además eso, bueno, pues se hace en la Ley de Presupuestos. Claro que lo hace la Ley de Presupuestos, así lo hicieron y así está ocurriendo. A nosotros nos parece que es el sitio adecuado para que esto se clarifique.

Y además para que clarifique otra cuestión, que hemos entrado muchas veces en discusión. Nosotros decimos que los gabinetes existen, han venido existiendo desde el año ochenta y nueve; lo que hace esta Ley es aflorar de una vez por todas la existencia de los gabinetes en los distintos ámbitos. Y lo que decimos es que no se va a dar una situación, para nosotros cómica, que, existiendo gabinetes, se creen ahora gabinetes; y entonces tengamos gabinetes al cuadrado: dos, los que existían más lo que se vayan a crear. Y por eso decimos que, presupuestariamente, tenga claridad en la elaboración del presupuesto.

Como yo le digo, éstas son cuestiones clarísimas. Nosotros tenemos un modelo territorial definido por el Partido Socialista para la Comunidad de Castilla y León, y, por lo tanto, lo que hacemos es adecuar la Administración a ese modelo territorial, que se basa, fundamentalmente, en el hecho municipal y en el hecho comarcal. Y en ese sentido definimos el modelo de Administración. Por supuesto que eso implica la creación de algunas unidades en municipios como vienen... superiores a veinte mil habitantes o de índole parecido, bastante poco costoso para la situación, por desgracia, que tenemos de población de la Comunidad de Castilla y León; el problema más es la dispersión que la focalización de núcleos de tamaño grande.

Y, por lo tanto, lo que nosotros expresamos aquí es la imposibilidad de definir un modelo como el de ustedes, basado en algo que no funciona, en algo que no funciona, que es una Delegación, que son costosas, ineficaces, y que su misma definición de carácter político delegado reconoce que hasta ahora no ha funcionado.

Por lo tanto, ustedes son los que se apartan de su propio modelo. Ustedes son los que en su momento dijeron que la Administración tenía que ser toda profesional y nada política, y hoy crean nueva estructura a la

estructura ya política existente; y eso encima es más caro y es ineficaz.

Respecto a que algunas ideas que nosotros tenemos de desempeño de competencias con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, ya son recogidos en la LOFAGE. Bueno, algunos otros aspectos también se recogen. Usted y yo sabemos que en la definición de las funciones de la Administración, hemos seguido taxativamente y hemos transaccionado mejorar en función de lo que dice la propia Ley. A nosotros nos parece que si el modelo territorial se basa en los Ayuntamientos y en la Comarca, era un sitio oportuno hablar del desempeño de funciones compartido o, sin ceder la competencia, la creación de consorcios o figuras de este tipo que dan... en Castilla y León, no hablar del Gobierno municipal dentro de la Ley de Gobierno parecía, cuanto menos, un fiasco; parece obligado: dos mil doscientos municipios, entidades locales, etcétera.

Por lo tanto, ésa sería la contestación a dos aspectos que me parece que usted habría tergiversado claramente respecto a nuestras propias enmiendas.

Por último... Bueno, esto del Instituto de Administración Pública, la verdad es que es el cuento de nunca acabar. Porque usted dice que si cogemos el Diario de Sesiones... claro que sí, siempre rechazado por ustedes. Nosotros lo hemos presentado... Primero, existía un Instituto de Administración Pública, que ustedes nada más llegar al Gobierno quitaron. Ustedes son los que tienen que dar cuenta por qué la formación no era una cuestión importante en el ochenta y siete ni parece que ahora. Luego son ustedes los que tienen que dar cuenta.

Nosotros hemos defendido... En este caso, sí que a mí me gustaría... sí que a mí me gustaría que... que ustedes hicieran una vista hacia atrás; porque, si cuando nosotros hacemos algo bien, ustedes no miran hacia atrás, y sólo cuando ustedes presumen que lo hemos hecho mal, pues no tiene mucha gracia. El Instituto, cuando nosotros gobernábamos, lo creamos; ustedes lo suprimieron. Desde entonces, reiteradamente, hemos venido exigiendo que se haga el Instituto de Administración Pública. Y, sin embargo, ustedes, en una Proposición de Ley y en todas las enmiendas a la Ley de Presupuestos han ido sistemáticamente rechazando.

Usted podrá decir que no es el sitio oportuno. Yo le he argumentado que, para nosotros, la formación de empleados públicos en una Ley de Administración en algún apartado se debe recoger. Y por lo tanto, me parece que es una justificación pobre la suya diciendo que "es que ya se ha hablado tanto"; pues se ha hablado tanto, pero han rechazado más. Se ha hablado mucho, pero ustedes la han rechazado sistemáticamente. A nosotros nos parece que es un sitio oportuno para hablar de la formación; porque, además, le recuerdo que defendemos que hay un doble proceso en los empleados públicos que

exige que esto ahora se diga, que es un proceso de integración europea y un proceso de descentralización autonómica que hace complicada la formación de los propios empleados públicos.

En definitiva, mantenemos nuestras enmiendas; no intenten tergiversarla en los términos que lo ha hecho. Y, sencilla y llanamente, asuma las responsabilidades de una Administración Periférica que se han equivocado; de un Instituto que ustedes no quieren sacar adelante porque no saben por dónde salir; y que, bueno, pues no quieren control parlamentario del coste del presupuesto de los gabinetes ni del control presupuestario de los Consejeros, sencilla y llanamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Benito. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Yo he creído que en mi exposición no he hecho ninguna tergiversación de la afirmaciones hechas por el Grupo Socialista, todo lo contrario: me he limitado a exponer lo que las enmiendas escritas dejan expuesto. Y en esas enmiendas escritas dicen lo que yo he dicho. Y yo las he rebatido en la forma que las he rebatido.

Pero, para limitarme en este momento y en la Comisión a los puntos que por el Grupo Socialista se ha planteado, diré lo siguiente:

Respecto al debate del sueldo del Consejero, efectivamente, no es que lo hayamos repetido muchas veces y que nosotros sigamos manteniendo la misma postura; es que el Grupo Socialista sigue manteniendo la misma postura. Lo único que he dicho en esta Cámara y en el día de hoy, y en esta Comisión, es que nuestra postura es la que seguía siendo, que el lugar del debate de esta materia es la Ley de Presupuestos; y que, en esa Ley de Presupuestos, supongo que todos los años, mientras estamos gobernando nosotros y cuando ustedes dejen de gobernar, gobiernen ustedes, si algún día llegan a gobernar, pues seguiremos debatiendo cómo se deben de fijar los sueldos de los Consejeros. Y que no es materia propia de esta Ley del Gobierno.

En segundo lugar, la de los gabinetes, que si hay unos gabinetes que se van a seguir siguiendo, que si... Especulaciones. Lo cierto es que los gabinetes se crean, efectivamente. Y se crean con unas condiciones -dos tipos de condiciones-: unas, económicas, que vienen reguladas en la Ley de Hacienda de la Comunidad y en los presupuestos de cada año; y otras de tipo funcional, y, es decir, que se equiparan, en cuanto a la situación que ocupan, a los de un funcionario de un determinado grupo, que es como tendrán que cobrar. Por lo tanto, resuelto el problema de todas las maneras.

Habla de que no introducimos aquí sistemas de funcionamiento de la Administración, que sí que dirían... que viene de LOFAGE, pero que se puede reiterar.

En primer lugar, si recogemos los principios, es por lo que los principios del Artículo 36, sobre los que transigimos, eran principios; pero es que lo que aquí viene a decir son "desarrollar medios, órganos...", medios de colaboración que ya vienen regulados en la LOFAGE. Y vienen regulados en la LOFAGE, no para la Administración Local y una Comunidad Autónoma, sino para todas las Administraciones Públicas; con lo que las enmiendas que ustedes presentan, lo que está ocurriendo es que lo que hacen es restringir, porque parece que los consorcios les limitan, única y exclusivamente, a la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales; y, sin embargo, puede ser mucho más amplio lo que se haga. Y, por otra parte, creemos que está suficientemente regulado en la LOFAGE y que no es necesario reiterarlo aquí.

Por otra parte, le recuerdo que los consorcios no son órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma; son órganos mixtos que se crean para un... para gestionar un convenio. Y, por lo tanto, no tiene por qué ser regulado aquí, aunque podría serlo; pero está regulado, más que de sobra y con carácter más amplio y mejor que la enmienda que el Grupo Socialista ha presentado.

Y no le digo nada respecto a la encomienda de gestión. Incluso en la encomienda de gestión, la enmienda que presenta el Grupo Socialista lo que pretende es decir que la encomienda de gestión se haga siempre, pues es para actividades de tipo materiales, para de servicios, para aquellos casos en que el que hace la encomienda de gestión no disponga de medios para poder prestar ese servicio.

Dice que "es que hemos hablado..."; yo le he dicho que no hablamos, porque hemos hablado mucho. Pero, vamos a ver, si de la comarca y en el municipio... en esta Ley no hay por qué hablar de la comarca ni hay por qué hablar del municipio; tienen su propia legislación: la legislación sectorial. Aquí lo que se puede tener en cuenta es cuál es la organización territorial, cuál es la de división territorial de nuestra Comunidad Autónoma. Y se ha tenido en cuenta. Se ha tenido en cuenta eso y se ha tenido en cuenta el Estatuto, porque el Estatuto de Castilla y León habla de la provincia como el territorio natural donde se deben prestar los servicios.

Y ahora, de ahí paso a lo de la organización. Su organización, la que ustedes proponen, mucho más austera y mucho más eficaz, es mucho mejor. Pues bien, miren ustedes. El modelo que se propone en la Ley existen setenta y dos funcionarios con la consideración de Jefes de Departamento, uno por Consejería y otro por provincia. Pero debe tener en cuenta que, en muchas delegaciones, la creación del puesto de Jefe de Departamento va a

suponer la supresión de Jefe de Servicio, puesto que tan sólo se mantendrá en los casos especiales, como puede ser la Consejería de Educación y Cultura en este momento, la de Fomento, que tienen competencias excesivamente amplias.

Frente a lo demás, frente a este modelo, el que propugnan ustedes propone ochenta y un Directores Territoriales; sólo con eso, nueve por cada provincia. Y no tenemos en cuenta los Directores que piensan crear en las... en las comarcas, porque hablan de crear Directores en las comarcas. ¿Cuánto? ¿Uno por comarca? ¿En cada comarca uno por cada Consejería? ¿O es en la Consejería como va a funcionar? ¿Cómo van a hacerlo?

Y, además, hablan de una Delegación de la Junta en las ciudades de más de veinte mil habitantes. ¿Qué tipo de Delegación es? ¿Cómo se va a servir? ¿Va a haber un funcionario? ¿Quién va a ser? ¿Va a haber un delegado? ¿Un delegado también provincial? ¿Un delegado ciudadano?

Miren ustedes, si sólo con la cuenta más general ya le salen a ustedes nueve funcionarios más, nueve personas más a pagar, dígame usted que su organización es más austera. No me lo puedo creer; eso, de ninguna manera. Yo, eso es totalmente imposible.

Y el funcionamiento... Fíjese que ustedes proponen que la Comisión Territorial que ustedes crean termine la vía administrativa. Pues si terminar la vía administrativa con ese... con ese funcionamiento resulta que muchos actos, si tuviera alguna competencia esa delegación -y, si no la tiene, no sé para qué se crea-, que muchos actos dictados por esa delegación territorial, resulta que terminarían precisamente la vía administrativa y el único recurso que cabría contra ese acto sería contra el recurso de reposición; recurso de reposición que, lógicamente, tendría, en la mayor parte de los casos, como viene sucediendo, sería volver a dictar una resolución semejante a la que habrían dictado.

Quiere decir eso que se quedarían en la posibilidad de recurso de alzada ante el Director General, ante el Consejero competente, la mayor parte... la totalidad de los actos que se dictaran por esta Comisión Territorial, si dictaba algún acto. Y, si no dicta ningún acto y si no tiene ninguna competencia, ¿para qué la crean?

No diga usted que su organización, la que proponen ustedes, es más austera y que es más eficaz.

Dicen ustedes que es para dar solución a problemas creados en algunas de las grandes ciudades. Mire usted, el Grupo Popular... la Junta de Castilla y León, gobernada por el Grupo Popular, ha creado unidades en Miranda; se ha creado en El Bierzo a través de la Comarca -ha creado Comarca-; las ha creado en El Tiétar; la ha creado en Miranda; lo ha creado el Grupo Popular. Con

esta Ley y con la Ley que tenemos que sigue pudiendo crear; y, por lo tanto, dé respuesta a esas necesidades que ustedes dicen que se podría con una... con una Delegación Comarcal o con una Delegación por ciudades.

Vamos mucho... muy por delante de ustedes y nuestra organización es más barata que lo que es la suya. Prueba de que es así es que, como le he dicho, que Andalucía sigue... ha copiado prácticamente el modelo que teníamos en Castilla y León, que Castilla-La Mancha ha copiado el de Castilla y León. Y, fíjense ustedes, Cataluña, que es la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma donde la comarca tiene mayor preferencia, no ha creado ni una sola delegación por comarca; tiene las Delegaciones Provinciales del Gobierno catalán, de la *Generalitat* en cada una de las provincias. No por comarca.

Fíjese usted que, si los catalanes han hecho hecho, cuando defienden la comarca como no la defiende nadie, es que el sistema de ir Delegaciones por comarca no debe ser ni muy efectivo, ni muy eficaz, ni muy barato. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Huidobro. Comenzamos un turno de fijación de posiciones. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Fernández... No hace uso de este turno.

Pasamos, entonces, a la votación de la Enmienda, la número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: seis. Votos en contra: nueve. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 2.

Votamos el Artículo número 6. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. Votos en contra: seis. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 6 de dicha Ley.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 3.

Votamos la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 4.

Entramos en el Artículo 7 y votamos la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: seis. En contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 5.

Votamos el Artículo número 7. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. En contra: seis. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 7.

Entramos en el Artículo número 8. Y vamos a votar las enmiendas agrupadas número 6 y número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de las enmiendas: seis. En contra: nueve. Y abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Y votamos el Artículo número 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del Artículo: nueve. En contra: seis. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 8.

Entramos en el Artículo número 9 y votamos la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: seis. En contra: nueve. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada dicha enmienda.

Y votamos el Artículo número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Nueve a favor del artículo. Seis en contra. Y abstenciones: uno. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 9.

Pasamos al Artículo número 10 y votamos las Enmiendas agrupadas número 9 y número 10 del Grupo

Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es de... es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Enmienda: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas números 9 y 10 de dicho artículo.

Y votamos el Artículo número 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. En contra: seis. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 10.

Al Artículo número 11, que es al que pasamos a continuación, no se han presentado enmiendas a este artículo. Entramos a la votación del mismo, es decir, del Artículo número 11. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿En contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 11.

Pasamos al Artículo número 12. La Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: seis. En contra: uno... en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 12.

Votamos ahora la Enmienda número 3, del Artículo 12 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: siete. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 3.

Votamos el Artículo número 12. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Nueve a favor del artículo. Seis en contra y una abstención. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 12.

Votamos la Enmienda número 2 y número 4. ¿por separado? Entonces, votamos la Enmienda número 2 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: uno. Votos en contra... no, votos a favor: ninguno. Votos en contra: quince. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 2.

Votamos la Enmienda número 4 del mismo Procurador, es decir, don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada dicha enmienda.

Entramos en el Artículo 13, y votamos la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 14.

Y votamos el Artículo 13. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. En contra: seis. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 13.

Entramos a votar la Enmienda número 5 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la... votos a favor de la enmienda: siete. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada dicha enmienda.

Pasamos al Artículo 14, y votamos la Enmienda número 6 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado... el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: ninguno. Votos en contra: nueve... digo votos en contra: quince. Por consecuencia... y abstenciones, una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 6, de este Artículo 14.

Y entramos a votar la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Siete a favor, nueve en contra y cero

abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 15.

Y votamos el Artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Nueve a favor del artículo, seis en contra y una abstención. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 14.

En el... Pasamos a la votación de los Artículos 15 y 16. Como no se han presentado enmiendas a este... a este...

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Dieciséis. No. No hay, ¿no? ¿Se pueden votar los dos agrupados? Votamos, entonces, el Artículo 15 y el Artículo 16. ¿Votos a favor de dichos artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Vosotros qué habéis votado?

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): 15 y 16. ¿Por separado? Entramos, entonces, de nuevo a votar la votación. Vamos a votar los Artículos 15 y 16 separadamente. Artículo 15, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Abstención. ¿Vosotros qué habéis votado, en contra o cómo habéis votado?

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): ¿A favor? De acuerdo. Entonces, votos emitidos, dieciséis. Votos a favor: quince. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 15.

Votamos el Artículo número 16, que "igual que el anterior" no se han mantenido enmiendas en este artículo. ¿Votos a favor del mismo?

Bueno, entramos en la... entramos a la votación... entramos en el Artículo 16. La Enmienda número 16. Vamos a votar la Enmienda número 16, del Artículo 16, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): ¿Todas? Entonces vamos a votarlas agrupadas desde la 16 a la 23. Pues votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista desde la 16 a la 23 de forma agrupada. ¿Votos a favor de la misma... de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de las enmiendas: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Y ahora votamos el Artículo número 16. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Nueve a favor del artículo, seis en contra y abstenciones una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 16.

Entramos en el Artículo 17, que no se han presentado enmiendas al mismo. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 17.

Entramos en el Artículo 18, y votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista 25, 26 y 27, de forma agrupada. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Y pasamos a la votación del Artículo 18. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. En contra: seis. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado dicho artículo.

Artículos 19 y 20. No se han presentado enmiendas a estos dos artículos. ¿Los podemos votar de forma agrupada? Votamos, entonces. ¿Votos a favor de dichos artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: nueve. Votos en contra: siete. En consecuencia, quedan aprobados los Artículos 19 y 20.

Pasamos al Artículo 21, y votamos dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de forma agrupada, la 28 y la 29. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos a favor de las Enmiendas 28 y 29? ¿Votáis o no votáis?

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Es que no te he visto. Como estoy

mirando para allá, no te he visto. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de las enmiendas: siete. Y en contra: nueve. En consecuencia, quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 21. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. Votos en contra: seis. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado dicho artículo.

Entramos ahora en la votación de la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo Artículo 21.bis. Por consiguiente, vamos a votar dicha Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de dicha enmienda: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 30.

Pasamos al Artículo número 22, 23, 24 y 25. Vamos a votarles de forma agrupada. ¿Votos a favor de estos artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de los artículos: nueve. En contra: siete. Y abstenciones: ninguna... No, mejor dicho: votos a favor, nueve; en contra, ninguno; y abstenciones, siete. En consecuencia, quedan aprobados los Artículos 22, 23, 24 y 25... y 25.

Pasamos a la votación... pasamos al Artículo 26, y votamos las Enmiendas números 31, 32, 33, de forma agrupada, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor, seis. En contra: nueve. Y abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Y votamos el Artículo número 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: nueve. Votos en contra: seis. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 26.

Pasamos al Artículo número 27, y votamos las Enmiendas números 34 y 35, también de forma agrupada, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de dichas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de las enmiendas: seis. Votos en contra: nueve. Y abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas 34 y 35.

Votamos el Artículo 27. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. Votos en contra: seis. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 27.

Pasamos a la votación de los Artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35.

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): 28, 29 y 30. O sea, votamos, entonces, el Artículo 28, 29 y 30 de forma agrupada. ¿Votos a favor de dichos artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, quedan aprobados los Artículos 28, 29 y 30.

Entramos a votación del Artículo 31. ¿Votos a favor de dicho Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: quince. En contra: ninguno. Y abstenciones: uno. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 31.

¿Votamos de forma agrupada el Artículo 32, 33, 34 y 35? No, no porque hay unas enmiendas de... Vamos a ver, entramos entonces a la votación de los Artículos 32, 33, 34 y 35. Vamos a votar agrupadamente. ¿Votos a favor de los mismos? ¿Votos a favor de los mismos, de los artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

En consecuencia... Vamos, el resultado de la votación. Son votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de los artículos: nueve. En contra: siete... no, en contra: ninguno, perdón. Y, abstenciones: siete. En consecuencia, quedan aprobados los Artículos 32, 33, 34 y 35.

Y entramos en el Artículo 36, y votamos las Enmiendas números 7 y número 8 del Procurador don Antonio Herreros de forma separada. Pues las votamos de forma separada.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 7 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: ninguno. Votos en contra: nueve. Abstenciones:

siete. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 7.

Entramos a votar la Enmienda número 8 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: seis. En contra: nueve. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 8.

Y votamos el Artículo 36. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: nueve. Votos en contra: seis. Abstenciones: uno. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 36.

Entramos en el Artículo 37 y votamos la Enmienda número 9 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Enmienda: ninguno. En contra: nueve. Y, abstenciones, siete. En consecuencia, queda rechazada dicha Enmienda.

Y votamos el Artículo 37. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. En contra: ninguno. Y, abstenciones: siete. En consecuencia, queda rechazado... queda aprobado el Artículo 37.

Pasamos al Artículo 38 y votamos las Enmiendas números 39 y 37 del Grupo Parlamentario Socialista de forma agrupada. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de las enmiendas: seis. En contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Y votamos el Artículo 38. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor del artículo: nueve. Votos en contra: seis. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 38.

Pasamos al Artículo 39 y votamos la Enmienda número 10 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: nueve. Y abstenciones: siete. En consecuencia, queda rechazada dicha Enmienda.

Y pasamos a la votación del Artículo 39. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobado dicho Artículo.

Pasamos al Artículo 40 y votamos la Enmienda de don Antonio Herreros, la Enmienda número 11 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: seis. Votos en contra: nueve. Y abstenciones: uno. En consecuencia, queda rechazada dicha enmienda.

Y votamos ahora la Enmienda... O al debate de la misma, de la Enmienda número 1 de los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González. Tiene la palabra, para consumir un turno a favor, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente decir que vamos a mantener las Enmiendas a los Artículos 41, 42, 43, 50 y 51. Que las damos por defendidas, y reservamos el debate para el Pleno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Por el Grupo Parlamentario Popular, para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Sí, para decir que vamos a rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto y que nos reservamos también el debate para el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Votamos la Enmienda número 1 de los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: uno. En contra: quince. Abstenciones: ninguna. En consecuencia queda rechazada.

Pasamos a la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista del mismo artículo, es decir, del

Artículo 40. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: seis. Y votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada dicha enmienda.

Y votamos el Artículo número 40. ¿Votos a favor del mismo? ¿En contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: nueve. Votos en contra: siete. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 40

Pasamos a la votación de la Enmienda... pasamos al Artículo 41 y votamos la Enmienda número 2 de los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González. ¿Votos a favor..?

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): ¿Votos a favor de la Enmienda número 2? ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? ¿Y votos...? Vamos a ver, vamos a repetir la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 2? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la enmienda: siete. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada.

Y votamos la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 40. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): ...Al Artículo 41, si es el que estamos debatiendo ahora, el Artículo 41. ¿Votos a favor de la Enmienda número 40? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Y entramos a votar la Enmienda número...

EL SEÑOR LÓPEZ BENITO: Para una cuestión de orden. Quería advertir a la Presidencia que no se corresponden el número de las enmiendas con los artículos que estamos votando, lo digo, sobre todo a efectos del Diario de Sesiones.

Estamos... hay un error en la documentación que se nos ha facilitado, y el número de la enmienda no se

corresponde con el artículo que está siendo objeto de debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Suspendemos la sesión por unos minutos.

*(Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos y se reanuda a las doce horas cinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Se reanuda la sesión, y advirtiéndolo a Sus Señorías que ha habido un error técnico con relación a la numeración, que ha sido producido como consecuencia de la aprobación de una Enmienda en Ponencia, y por eso ha obligado al desplazamiento de la numeración en el guión que tiene esta Presidencia. Como consecuencia, lo que sí se advertirá –de hecho, va a quedar constancia en el Diario de Sesiones– que los Servicios Técnicos de la Cámara, pues que modifiquen para poder continuar con la sesión y continuar en el punto donde lo habíamos dejado anteriormente.

Así que estábamos en el Artículo número 41 y estábamos... A ver, la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Es que antes de darnos cuenta del error técnico, en la fijación de posiciones en mi turno, yo ya enuncié los artículos –digamos– una vez corregidos, no vaya a ser que luego haya problemas en... Gracias.

*(Se producen interferencias por un teléfono móvil.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Bueno, como decía, estábamos en el Artículo 41, y habíamos votado las Enmiendas número 2 de don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández, y también habíamos votado la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista. Y dentro del mismo Artículo tenemos otra Enmienda, que es la Enmienda número 12 de don Antonio Herreros. Votamos dicha enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la Enmienda: seis. Votos en contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Y votamos el Artículo número 41. ¿Votos a favor de dicho Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: siete. En consecuencia, queda aprobado.

Pasamos al Artículo número 42. Y votamos la Enmienda número 3 de los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña

Daniela Fernández. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la Enmienda: siete. Votos en contra: ocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 3.

Y pasamos a votar la Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la Enmienda: siete. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada dicha Enmienda.

Y pasamos a votar la Enmienda número 13 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la Enmienda: seis. Votos en contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Y votamos el artículo número 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: siete. Abstenciones: ninguna. En consecuencia: queda aprobado el Artículo 42.

Al Artículo 43 no se han presentado enmiendas al mismo. Por consiguiente, pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 43.

Y pasamos al Artículo 44, y votamos la Enmienda número 14 del Procurador don Antonio Herreros Herros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la enmienda: ninguno. Votos en contra: ocho. Y abstenciones: siete. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 14.

Entramos a votar las Enmiendas número 42, 43 y 44 del Grupo Parlamentario Socialista, de forma agrupada. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en...? Pues vamos a votarlas por separado, si le parece. Pues votamos las enmiendas por separado.

¿Votos a favor de la Enmienda número 42? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la Enmienda número 42: siete. En contra: ocho. En consecuencia, queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 43.

Y votamos la Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: siete. Votos en contra: ocho. En consecuencia, queda rechazada.

Y votamos el Artículo número 44. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: siete. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 44.

Pasamos al Artículo 45, y votamos la Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la enmienda: siete. Votos en contra: ocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda... Un momento, vamos a ver...

Votamos... entramos en el Artículo 45 –vamos a repetir–, y votamos a Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la enmienda: siete. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 46.

Votamos el Artículo 45. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. En contra: siete. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado.

Pasamos al Artículo 46, y votamos la Enmienda 45 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la enmienda: siete. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Votamos el Artículo 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. En contra: siete. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 46.

Votamos... entramos –mejor dicho– en el Artículo 47, y votamos la Enmienda 47 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la enmienda: siete. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada dicha enmienda.

Y votamos el Artículo 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor del artículo: ocho. En contra: siete. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado.

Pasamos al Artículo 48, y votamos la Enmienda 48 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Y votamos el Artículo 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos en... Votos a favor: ocho. Votos en contra: siete. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado dicho artículo.

Pasamos al Artículo 49, y votamos la Enmienda número 4 de los Procuradores Otero, Rodríguez de Francisco, Fernández... Tiene... ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la... ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de dicha enmienda: uno. Votos en contra: catorce.

Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Y votamos la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista al mismo artículo, es decir, al 49. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. En contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Y votamos dicho artículo, es decir, el Artículo 49. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. En contra: siete. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado.

Pasamos al Artículo 50, y votamos la Enmienda número 5 de los Procuradores Otero, Rodríguez de Francisco y Fernández González. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: uno. En contra: catorce. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Y votamos la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Y votamos el Artículo número 50. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. En contra: siete. Abstenciones: ninguna. Por consecuencia, queda aprobado.

Vamos a ver ahora. Entramos a votar de forma agrupada los Artículos 51, 52, 53, 54, 55 y 56. ¿Votos a favor de dichos artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, quedan aprobados dichos artículos.

Entramos en el Artículo 57, y votamos la Enmienda 51 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. En contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Y votamos dicho artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. En contra: seis. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 57.

Al Artículo 58 no se han presentado enmiendas, y pasamos a la votación del mismo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. En contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 58.

Pasamos al Artículo 59, y votamos las Enmiendas número 52 y 53 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: ocho. Y abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas 52 y 53 del Grupo Parlamentario Socialista.

Y votamos el Artículo 59. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor del artículo: ocho. Votos en contra: seis. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado dicho artículo.

Entramos en los Artículos, y a votar de forma agrupada, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor de dichos artículos: ocho. En contra: ninguno. Y abstenciones: siete. En consecuencia, quedan aprobados.

Y pasamos al Artículo 66, y votamos la Enmienda 54 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. En contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Votamos el Artículo 66. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor del artículo: ocho. En contra: seis. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado.

Pasamos a votar, también de forma agrupada, los siguientes artículos: Artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81. Votación de dichos artículos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, quedan aprobados dichos artículos.

Entramos en el Artículo 82, y votamos las Enmiendas 55 y 56 del Grupo Parlamentario Socialista de forma agrupada. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de dichas enmiendas: seis. En contra: ocho. Y abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 82. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: ocho. En contra: seis. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado dicho artículo.

Artículo... Votamos a continuación los Artículos 83, 84, 85, 86... 83, 84 y 85. Votamos esos artículos de forma agrupada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. En contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobado.

Entramos a la votación del Artículo 86. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor de dicho artículo: catorce. En contra: ninguno. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado.

Votamos de manera agrupada los Artículos 87, 88, 89, de forma agrupada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, quedan aprobados.

Pasamos a la votación del Artículo número 90. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: catorce. En contra: ninguno. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado.

Y votamos los... de forma agrupada, los Artículos 91, 92 y 93. Les votamos de forma agrupada.

(*Murmullos.*)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Votamos entonces los Artículos 91, 92 y 93, de forma agrupada. ¿Votos a favor de los mismos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, quedan aprobados dichos artículos.

Y ahora votamos la Enmienda número 59 y la Enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de las enmiendas: seis. En contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas.

Entramos en las Disposiciones Adicionales. La Disposición Adicional Primera, Segunda, Tercera y Cuarta. No se han presentado enmiendas a esta Disposición... a estas Disposiciones. Las vamos a votar de forma agrupada. ¿Votos a favor de las Disposiciones Adicionales? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. En contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, quedan aprobadas.

Y votamos la Enmienda número 61 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Grupos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. Votos a favor de la Enmienda: siete. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Disposición Derogatoria. Tampoco se ha presentado ninguna enmienda. Votamos dicha Disposición. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobada dicha Disposición.

Votamos la Disposición Final, no habiéndose presentado tampoco enmiendas a esta Disposición. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobada.

Votamos la Exposición de Motivos, no habiéndose presentado, igualmente, enmiendas a esta Exposición. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobada la Exposición de Motivos.

Votamos ahora el Título del Proyecto de Ley. Tampoco se han presentado enmiendas al Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: seis. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Título del Proyecto de Ley.

Concluido el debate del Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finaliza el próximo día... el próximo lunes, día dieciocho de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.)*